INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS A QUE SE REFIEREN EN EL ARTÍCULO 8,
Apartados 1, 2 y 2bis, del REGLAMENTO (EU) 2019/2088 y el Artículo 6, párrafo primero, del REGLAMENTO (EU) 2020/852

ARQUIDOS CRECIMIENTO FP

Código LEI: 995980043HZKLJP2URQ75

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___%	☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 15 % de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☒ con un objetivo social
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___%	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Este producto financiero no tiene un objetivo de inversión sostenible, pero promueve características medioambientales y/o sociales, principalmente la reducción del cambio climático y la igualdad de género. El 50% del patrimonio del Fondo promueve estas características.

El producto financiero aplica criterios de Inversión Socialmente Responsable (ISR), siguiendo además los criterios de exclusión y los límites de controversias establecidos en la política ESG del fondo. Adicionalmente, las inversiones serán seleccionadas basándose en un enfoque de best-in-class combinado con labores internas de análisis para identificar oportunidades de inversión no analizadas a través de proveedores externos de información ESG.

El producto financiero no ha establecido un índice de referencia para lograr las características medioambientales y sociales promovidas.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

  La medición de la consecución de las características medioambientales y/o sociales se realiza a través del seguimiento de:

  - Porcentaje de la cartera con un rating ESG:

    El rating ESG es un dato generado a partir de un modelo interno que se genera a partir del proveedor externo de información ESG o, en caso de no haber dato, de un proxy basado en un modelo interno. Este ranking tendrá una escala de 1 (mejor) a 10 (peor). Para el cálculo del ranking ESG se excluirán los derivados y la liquidez.

  - Porcentaje de la cartera que cumple con los criterios de exclusión descritos más adelante.
  - Porcentaje de la cartera que cumple con los límites de controversias descritos más adelante.
  - Huella de carbono de la cartera.

  La información de estos indicadores se obtendrá a partir de datos de proveedores externos.

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

  Este producto financiero mantendrá un porcentaje mínimo de inversiones sostenibles del 15% del patrimonio. Se pretende contribuir a estos objetivos sostenibles a través de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas:

  - Medioambiental: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (ODS 13);

- Social: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas (ODS 5).

La verificación de la consecución de dichos objetivos es realizada mediante el seguimiento de indicadores proporcionados por proveedor externos de información ESG.

Las compañías que contribuyan a los ODS deberán cumplir además con los límites internos establecidos respecto al rating ESG, las exclusiones y al nivel de controversias.

En caso de inversiones en otras IICs, estas se computarán para el porcentaje de inversiones sostenibles de la siguiente manera:

- Las inversiones en IIC clasificadas como artículo 8 según el Reglamento (UE) 2019/2088, según el porcentaje de inversiones sostenibles definido en su documentación precontractual ESG.
- Las inversiones en IIC clasificadas como artículo 9 según el Reglamento (UE) 2019/2088, que contarán con objetivos medioambientales o sociales específicos.

Las inversiones sostenibles de este producto financiero podrán contribuir a una o varias actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles de acuerdo con la taxonomía medioambiental de la UE recogida en el Reglamento (UE) 2020/852 y demás disposiciones de desarrollo (la "Taxonomía de la UE"). En particular, dichas inversiones podrán tener como objetivo la mitigación del cambio climático o la adaptación al cambio climático. El porcentaje mínimo de alineación de las inversiones de este producto financiero con la Taxonomía de la UE es del 0%.



¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El producto financiero mide que las inversiones sostenibles no causen perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social mediante la medición de los indicadores de las Principales Incidencias Adversas en materia de sostenibilidad del Anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

Los indicadores más relevantes para el producto financiero serán comparados entre periodos con el fin de identificar aquellas inversiones que estén impactando negativamente sobre los objetivos del producto financiero.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El principio de no causar perjuicio significativo se mide mediante los indicadores del anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

La medición de estos indicadores se realiza a partir de información de proveedores externos. Adicionalmente, se realiza el seguimiento de la cobertura de datos de la información de indicadores. Adicionalmente, se realizará el seguimiento de la cobertura de datos de la información de indicadores.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles*:*

Las compañías en las que el Fondo invierta que pertenezcan al porcentaje de inversión sostenible verificarán el cumplimiento de algún estándar internacional, como la alineación con las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales, o los Principios rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos.

Este seguimiento se realizará en base a información de proveedores externos.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible realizada por el Fondo tampoco perjudicará significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

✖ **Sí**

La medición de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se realiza a través del seguimiento del anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

La medición de estos indicadores se realiza a partir de información de proveedores externos. De forma complementaria, se realiza el seguimiento del porcentaje de cobertura de la cartera de cada uno de los indicadores medidos.

Los indicadores más relevantes para el producto financiero serán comparados entre periodos con el fin de identificar aquellas inversiones que estén impactando negativamente los objetivos del producto financiero.

No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Este producto financiero aplica criterios de Inversión Socialmente Responsables (ISR). El producto financiero seguirá un enfoque de best-in-class, llevándolo a cabo a partir de indicadores proporcionados por proveedores externos de información ESG. En la toma de decisiones de inversión y desinversión va a ser clave el Rating de Riesgo ESG proporcionado por estos proveedores.

El gestor seleccionará compañías que presenten un nivel de impacto en materia medioambiental, social y de buen gobierno mejor que el de sus competidores en sus respectivos sectores. En caso de que no se identifiquen compañías atractivas desde un punto de vista financiero y que a la vez incorporen una implicación en materias medioambientales y sociales suficientes, se descartará la inversión, potenciando otras industrias con mejor patrón de sostenibilidad.

La gestora aplica esta labor a todas las inversiones que son objeto de análisis según la definición que proporciona el Reglamento SFDR de las inversiones sostenibles. Por tanto, quedan excluidas del alcance del análisis la liquidez (y activos equivalentes), las garantías de derivados y los depósitos.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

  - <u>Criterios excluyentes o negativos:</u>

    Exclusión de activos o emisores cuyos ingresos principales (más del 25%) provengan de:

    - Producción y distribución de armas
    - Tabaco
    - Entretenimiento adulto: juegos de azar y pornografía
    - Bebidas alcohólicas de alta graduación

    Además, se excluirán las 20 compañías que según el Climate Accountability Institute son responsables del 35% de las emisiones globales de gases de efecto invernadero.

  - <u>Controversias</u>

    El producto financiero excluirá de su universo de inversión aquellas empresas cuyo nivel de controversias sea severo en la sociedad y/o el medio ambiente.

Algunas de las temáticas de controversias que se tienen en cuenta son la ética en los negocios de la empresa, el trato a sus empleados, clientes, sus operaciones, sistema de gobierno y el impacto social y medioambiental de su cadena de proveedores.

En el caso de realizarse inversiones en renta fija, éstas se instrumentarán necesariamente a través de deuda pública de países con un índice de desarrollo humano (IDH) muy alto -equivalente a valores superiores a 0,8-, o a través de emisiones de renta fija privada consideradas bonos verdes o bonos sociales, sin limitación de rating y duración.

En el caso de compañías que no estén bajo el análisis de los proveedores externos empleados, la valoración de la conveniencia de estas inversiones se valorará internamente, priorizando que sean inversiones de impacto.

- ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

Las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se valorarán mediante el análisis de la evolución de los indicadores relacionados con la gobernanza establecidos en el anexo I de las RTS. Esta información será obtenida del proveedor externo de datos ESG.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Este producto financiero prevé asignar sus activos siguiendo la distribución del siguiente cuadro:

Se invertirá al menos un 50% del patrimonio en inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales y como mínimo un 15% en inversiones consideradas sostenibles. No existe un mínimo de inversión en inversiones ajustadas a Taxonomía.

- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El producto financiero no utiliza productos derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluyen las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

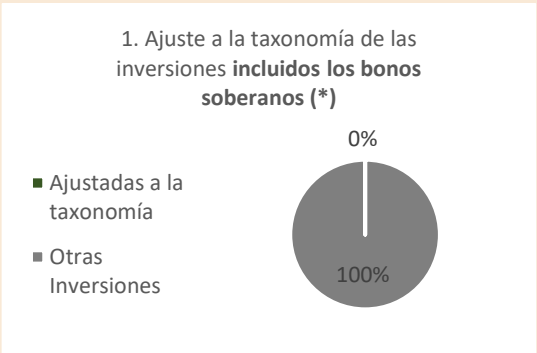
La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

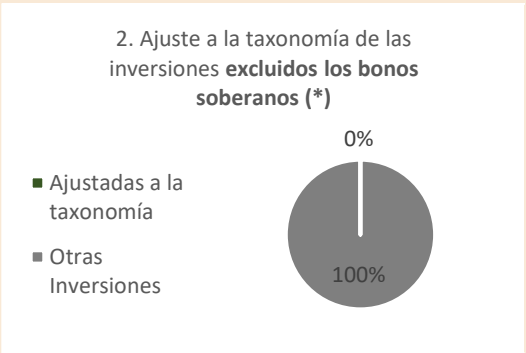
- la subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- la subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El producto financiero no se compromete a un porcentaje mínimo de inversión en inversiones sostenibles de acuerdo con la taxonomía de la UE.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.





* *A efectos de estos gráficos, los «*bonos soberanos*» incluyen todas las exposiciones soberanas*

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

  El producto financiero tendrá una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras de acuerdo con la taxonomía de la UE del 0%.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo sostenible que no se ajustan a la Taxonomía de la Unión Europea es del 15%.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El producto financiero no ha establecido una proporción mínima de inversión socialmente sostenibles.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Qué inversiones se incluyen en el <<n.º 2 Otras>> y cuál es su proporción? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El apartado de «n.º 2 Otras» incluye principalmente de liquidez (y activos equivalentes), garantías de derivados, depósitos, así como cualquier activo que promocione características medioambientales y/o sociales. No existen garantías medioambientales o sociales mínimas.



Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N/A

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

  N/A
- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

  N/A
- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

  N/A
- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

N/A



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.arquia.com/w/arquia-banca-plan-lideres-globales